

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCIÓN NÚM. 29 , SERIE 2019-2020
APROBADO: 21 DE NOVIEMBRE DE 2019
P. DE R. NÚM. 29
SERIE 2019-2020**

Fecha de presentación: 15 de noviembre de 2019

RESOLUCIÓN

PARA FELICITAR A LA COMUNIDAD DE PUERTA DE TIERRA TRAS SU DESIGNACIÓN OFICIAL COMO DISTRITO HISTÓRICO EN EL REGISTRO NACIONAL DE LUGARES HISTÓRICOS, RECONOCER SU VALOR HISTÓRICO Y CULTURAL, ASÍ COMO EL ESFUERZO QUE LLEVAN A CABO PARA PRESERVAR LA UNIDAD E INTEGRIDAD DE LA COMUNIDAD; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Puerta de Tierra es el nombre del sector de la Isleta de San Juan que ocupa el área entre el Condado y el Viejo San Juan, y desde el Caño de San Antonio hasta el Océano Atlántico.

POR CUANTO: En el sector se encuentran los edificios más monumentales de la Isleta de San Juan, el paisaje abierto al Océano Atlántico y un escenario de carácter histórico de gran importancia que subyace debajo de los escombros de una memoria apática, como muy bien describe el arquitecto Eduardo Bermúdez en su artículo, Puerta de Tierra: más que “la fachada del Viejo San Juan”.

POR CUANTO: El pasado martes, 15 de octubre de 2019, el Registro Nacional de Lugares Históricos informó la designación oficial de la zona de Puerta de Tierra como Distrito Histórico. Esto significa que, la entidad federal incluyó la zona en su lista oficial de

M
NKG

propiedades históricas valiosas por su arquitectura, ingeniería, arqueología, historia y cultura en general.

POR CUANTO: Esta designación facilita el acceso a los fondos federales destinados a labores de conservación y preservación. Además, ofrece exenciones contributivas a nivel federal y establece criterios rigurosos para que el desarrollo del área se lleve a cabo con sensibilidad, reconociendo su valor histórico.

POR CUANTO: La designación abarca desde el puente San Antonio, ubicado en la entrada de Puerta de Tierra, hasta llegar al Casino de Puerto Rico, específicamente donde estaba la Puerta de Santiago. Además, incluye los muelles de la zona sur y los de la Bahía de San Juan.

POR CUANTO: Con mucho júbilo reaccionaron miembros de la comunidad de Puerta de Tierra ante la histórica designación. Consideran que es algo que desde hace mucho tiempo merecen, para que no continúen destruyéndolos y desplazándolos. La comunidad afirma que no están en contra del progreso, pero sí en contra de la venta descontrolada de edificios a inversionistas y la gentrificación.

POR CUANTO: En representación de toda la comunidad sanjuanera, la Legislatura Municipal de San Juan felicita a la comunidad de Puerta de Tierra tras su designación como distrito histórico por el Registro Nacional de Lugares Históricos.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Reconocer el valor histórico y cultural de la zona de Puerta de Tierra, así como la importancia de su arquitectura, obras de ingeniería y yacimientos arqueológicos.

Sección 2da.: Reconocer el esfuerzo que lleva a cabo la gente de Puerta de Tierra para preservar la unidad e integridad de su comunidad.

Sección 3ra.: Felicitar a la comunidad de Puerta de Tierra tras su designación como Distrito Histórico por el Registro Nacional de Lugares Históricos.

Sección 4ta.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y se entregará copia a representantes de la comunidad de Puerta de Tierra.

Marco Antonio Rigau
Presidente

YO, NATALIA KERR GIANNONI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2019, que consta de tres páginas, con los votos afirmativos de las/los Legisladoras/es Municipales: Rolance G. Chavier Roper, Ada Clemente González, Ada M. Conde Vidal, Hiram Díaz Belardo, Camille A. García Villafañe, José G. Maeso González, Claribel Martínez Marmolejos, Aixa Morell Perelló, Ángel Ortiz Guzmán, Ángel-Casto Pérez Vega, Antonia Pons Figueroa, José E. Rosario Cruz, Carmen H. Santiago Negrón, Jimmy Zorrilla Mercado y el presidente, señor Marco A. Rigau Jiménez, con las excusas de la señora Tamara Sosa Pascual y el señor Aníbal Rodríguez Santos.

CERTIFICO, además, que todas/os las/los Legisladoras/es Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la Resolución Núm. 29 , Serie 2019-2020, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 21 de noviembre de 2019.

Natalia Kerr Giannoni
Secretaria